

MENDOZA, **25 de junio de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 40045/23 caratulado: "*DIGITALIZACIÓN- Exp. COMDOC 3436-2018 SAYANCA, María Azul s-Adscripción 2018 - Egresada*"

CONSIDERANDO:

Que la egresada SAYANCA solicitó inicialmente a su adscripción una licencia por el término de SEIS (6) meses y una ampliación por el mismo período; en el cual agotado ese lapso dicha egresada no se presentó a cumplir con el segundo año de su adscripción.

Por ello y a lo dispuesto en el inciso f) de las disposiciones generales contenidas en el Anexo Único de la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la adscripción de la egresada María Azul SAYANCA (D.N.I. N° 30968423) en la cátedra "*Historia del Arte y la Cerámica I*", de las Carreras de Cerámica, para los Ciclos Lectivos 2018-2019, quien fuera autorizada mediante resolución N° 323/18-FAD.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 259


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO